



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01038057- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-01038057- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Fabiana Martínez solicita se reintegre a la Dra. María Eugenia Boito, CUIT 27-22372862-1, la suma erogada en concepto de gastos de movilidad en el marco del trabajo de campo del proyecto “Vida Cotidiana y tecnologías digitales: Tendencias y experiencias etarias en Córdoba” del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) -Convocatoria 2023-.

Y CONSIDERANDO

Que mediante IF-2024-01037698-UNC-SCT#FCC, se adjuntan los comprobantes de los gastos realizados.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología existen recursos económicos suficientes para hacer frente a las erogaciones con las partidas A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4, R.0001.042.004.001.16.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia de la FCC

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar -de manera excepcional- el reintegro de la suma de pesos ciento once mil novecientos veinticinco (\$111.925.-) a la Dra. María Eugenia Boito, CUIT 27-22372862-1, en concepto de gastos de movilidad en el marco del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) - Convocatoria 2023- dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con partidas A.0001.042.004.001.11.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4/R.0001.042.004.001.16.52.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.

